



Copia fiel del Original

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000292-2022/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes, 13 OCT 2022

VISTO:

El Oficio Nº 823-2022-GOB. REG. TUMBES/GRDE/DRP-DR., de fecha 04 de Octubre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. **Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.**

Que, mediante Oficio Nº 823-2022-GOB. REG. TUMBES/GRDE/DRP-DR., de fecha 04 de Octubre del 2022, el Director Regional de la Producción de Tumbes, Ing. Sergio Alberto Sandoval Mogollón comunica que se ausentará de la Dirección Regional por 15 días, por razones de salud (prescripción médica post operatoria), donde será intervenido quirúrgicamente por una operación a la vista; solicitando se le encarguen las funciones de la Dirección Regional de la Producción de Tumbes al servidor nombrado Ing. MANUEL FRANCISCO MONTERO CERRO, a partir del 08 al 22 de Octubre del 2022, conforme al Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo Nº A-292-00024696-22, de fecha 07 de Octubre del 2022.

Que, por disposición de la Alta Dirección y por necesidad del servicio, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** al servidor nombrado Ing. MANUEL FRANCISCO MONTERO CERRO, las funciones de la Dirección Regional de la Producción de Tumbes, a partir del 08 al 22 de Octubre del 2022, por razones de salud del Titular; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

000292 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes, 03 OCT 2022

delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al servidor nombrado Ing. MANUEL FRANCISCO MONTERO CERRO, las funciones de la Dirección Regional de la Producción de Tumbes, a partir del 08 al 22 de Octubre del 2022, por razones de salud del Titular; por lo que, se le exhorta responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, a la Dirección Regional de la Producción de Tumbes y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Econ. Wilmer Juan Benites Porras
GERENTE GENERAL REGIONAL